E

steban Uyarra Encalado, en la revista Técnica Contable y Financiera, Nº 24, Sección Auditoría, Noviembre 2019, Wolters Kluwer, publicó el artículo *Eficacia y eficiencia en los trabajos de auditoría (III y última parte)*, en el cual se lee: “*Ninguno de los actuales ERPs disponibles en el mercado contemplan las especiales peculiaridades de esta nuestra actividad lo que obliga al desarrollo y adopción de aplicaciones complementarias de gestión que cubran determinadas carencias y funciones, algunas de las cuales fueron mencionadas en el artículo anterior como, por ejemplo: • Control y seguimiento de los aspectos formales de los encargos. • Asignación de personal y planificación de trabajos. • Control de tiempo y presupuestación por proyecto. • Grado de avance (control procesos). • Comunicaciones con el cliente. • Relaciones y comunicaciones con el ICAC. • Resolución de conflictos e incidencias. • Control consultas técnicas. • Supervisión, cierre y compilación de los trabajos. • Control y custodia de la documentación de auditoría. ―En definitiva, la práctica profesional de la auditoría, con independencia del tamaño y complejidad de quien la realice, necesita mecanismos y procedimientos administrativos apropiados para la llevanza de una correcta y eficiente gestión y cumplimiento de los requerimientos legales.*”

Entre las 3.555 [firmas inscritas ante la Junta Central de Contadores](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MbxdV0CjJYgl_FSQHWXbQGOJxGiXGYcUrThs-wDyD8M/edit#gid=988694390) las hay muy pequeñas y muy grandes. Sus prácticas administrativas y su infraestructura son muy distintas. Todas deben prestar servicios de calidad, aplicando los distintos estándares acogidos para el efecto. Recordemos que en el [Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030273) se estableció: “*Artículo 1.2.1.7. Aplicación de normas NICC. Los Contadores Públicos que presten servicios de revisoría fiscal, auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica u otros trabajos de aseguramiento, aplicarán en sus actuaciones profesionales las NICC, contenidas en el Anexo 4 de este decreto*.”

Lo más importante es que las firmas cuenten con personal competente. Sin este componente no podrá lograrse la calidad. En segundo lugar, es indispensable que los encargados de los trabajos (genéricamente denominados equipos) pongan toda su diligencia en su desarrollo. Luego si tendrá sentido pensar en los sistemas de documentación, que hoy en día, ante la ley, pueden ser manuales o electrónicos.

Los contadores deben pensar que los papeles de trabajo necesitan ser conservados porque ellos son el medio de prueba de su diligencia. Como tales documentos contienen información de terceros, que el contador debe mantener en reserva, tienen que adoptar procedimientos que garanticen su confidencialidad y su integridad.

Los programas modernos tienen la virtud de que ayudan a asegurar que los trabajos se realicen con sujeción a las normas correspondientes. De esta manera la tecnología aumenta la calidad pues no permite obrar en forma distinta. Claro está que hay servicios mejor apoyados, como la auditoría. Cada firma debe invertir en herramientas para trabajar.

*Hernando Bermúdez Gómez*